

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

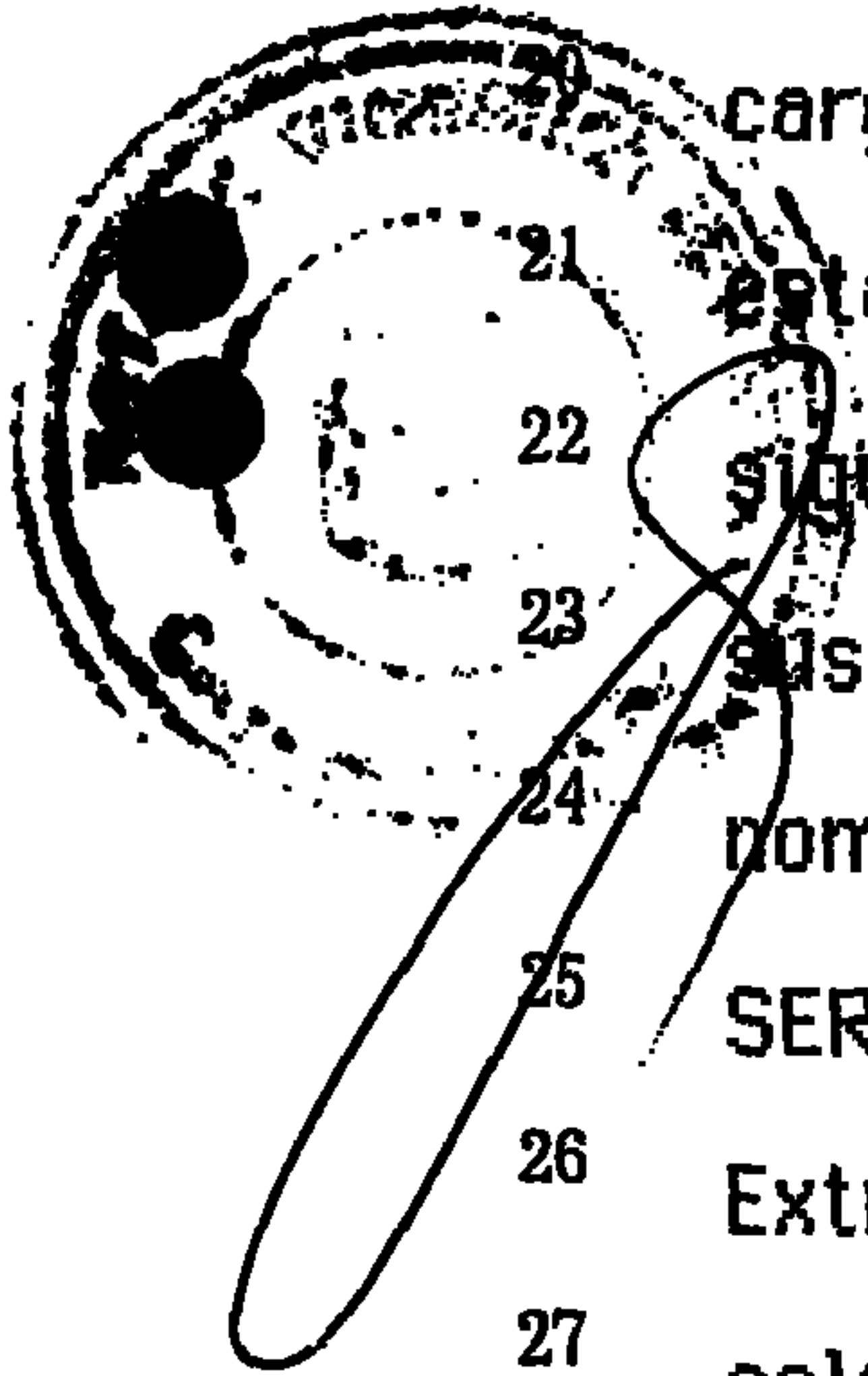


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA SERGE HERVE S.A.-----
CUANTIA: S/. 20'000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece Sergio Palma Herve, quien declara ser chileno, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía SERGE HERVE S.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberme presentado su respectiva cédula de identidad, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "Aumento de capital y reforma de estatuto", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía SERGE HERVE S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Sergio Palma Herve, a nombre y en representación, como Presidente Ejecutivo, de la compañía SERGE HERVE S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se



1 insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- SEGUNDA:
2 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
3 Quinto de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte de junio de mil
4 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
5 cantón, el veinte de agosto del mismo año, se constituyó la compañía
6 "SERGE HERVE C.LTDA." -hoy "SERGE HERVE S.A."-, con un capital social de
7 dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de un mil
8 sucres cada una y con domicilio en la ciudad de Quito; b) Mediante
9 escritura pública autorizada por el mismo Notario Quinto de Quito, doctor
10 Ulpiano Gaybor Mora, el primero de octubre de mil novecientos ochenta y
11 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de junio de
12 mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital social a
13 la suma de diez millones de sucres, mediante la emisión de ocho mil
14 nuevas participaciones de un mil sucres cada una; se transformó de
15 compañía de responsabilidad limitada en sociedad anónima; cambió su
16 domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil; cambió su
17 denominación social a la actual de SERGE HERVE S.A.; y, reformó y
18 codificó integralmente su estatuto social; y, c) La Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión
20 celebrada el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres,
21 resolvió: aumentar el capital social de la Compañía en la suma de veinte
22 millones de sucres (S/. 20'000.000,00), mediante la emisión de veinte mil
23 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil
24 sucres cada una y consecuentemente reformar el artículo cuarto del
25 estatuto social, habiéndose resuelto en la misma sesión, por unanimidad
26 de votos autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que
27 intervenga en la celebración de la presente escritura pública y en todos los
28 actos necesarios para su completa legalización.- TERCERA: AUMENTO DE

GOMEZ LINCE, ORDENANA & GOMEZ
ABOGADOS

† DR. RAUL GOMEZ LINCE
DR. JOSE V. ORDENANA T.
AB. RAUL GOMEZ ORDENANA
AB. ROBERTO GOMEZ-LINCE ORDENANA
AB. RAUL GOMEZ AMADOR
AB. LUIS ESTEBAN GOMEZ AMADOR

BAQUERIZO MORENO No. 1.119
Y 9 DE OCTUBRE - EDIFICIO PLAZA
DECIMO PISO, OFICINA No. 1.005
TELEFONOS: 561034 - 566464 - 562418
FAX: 309809 - APARTADO POSTAL 4579
DIRECCION CABLEGRAFICA: GOMLIOR
GUAYAQUIL - ECUADOR

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL:

SERGIO PALMA HERVE, por los derechos que represento, como Presidente Ejecutivo de la Compañía **SERGE HERVE S.A.**, ante usted, atentamente, comparezco y digo:-

Que se sirva receptar mi declaración juramentada, de la que conste que el aumento del capital suscrito y pagado de mi representada, la Compañía **SERGE HERVE S.A.**, de la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES, con lo que su capital social queda fijado en la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES, resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 1993, se encuentra íntegramente suscrito y pagado: por los accionistas de la Compañía y en la forma que consta del Acta de dicha Junta General. Por lo que, el aumento de capital recién indicado, ha sido suscrito por las personas y pagado de la siguiente manera: la señora MARIA LEONOR TRUJILLO DE PALMA, el señor CARLOS TRUJILLO CALISTO y SERGIO PALMA HERVE, hemos recibido, por adjudicación, 5.933, 17 y 11050 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, respectivamente, las que han sido pagadas, íntegramente, mediante la capitalización de la cantidad de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES, correspondientes: S/. 15'555.582,80, a la Cuenta Superávit proveniente de la Revalorización del Patrimonio de la Compañía; y, S/. 1'444.417,20, a parte de la Reserva Facultativa de la Sociedad. Además, el compareciente ha suscrito tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una y las ha pagado en dinero efectivo y de contado.

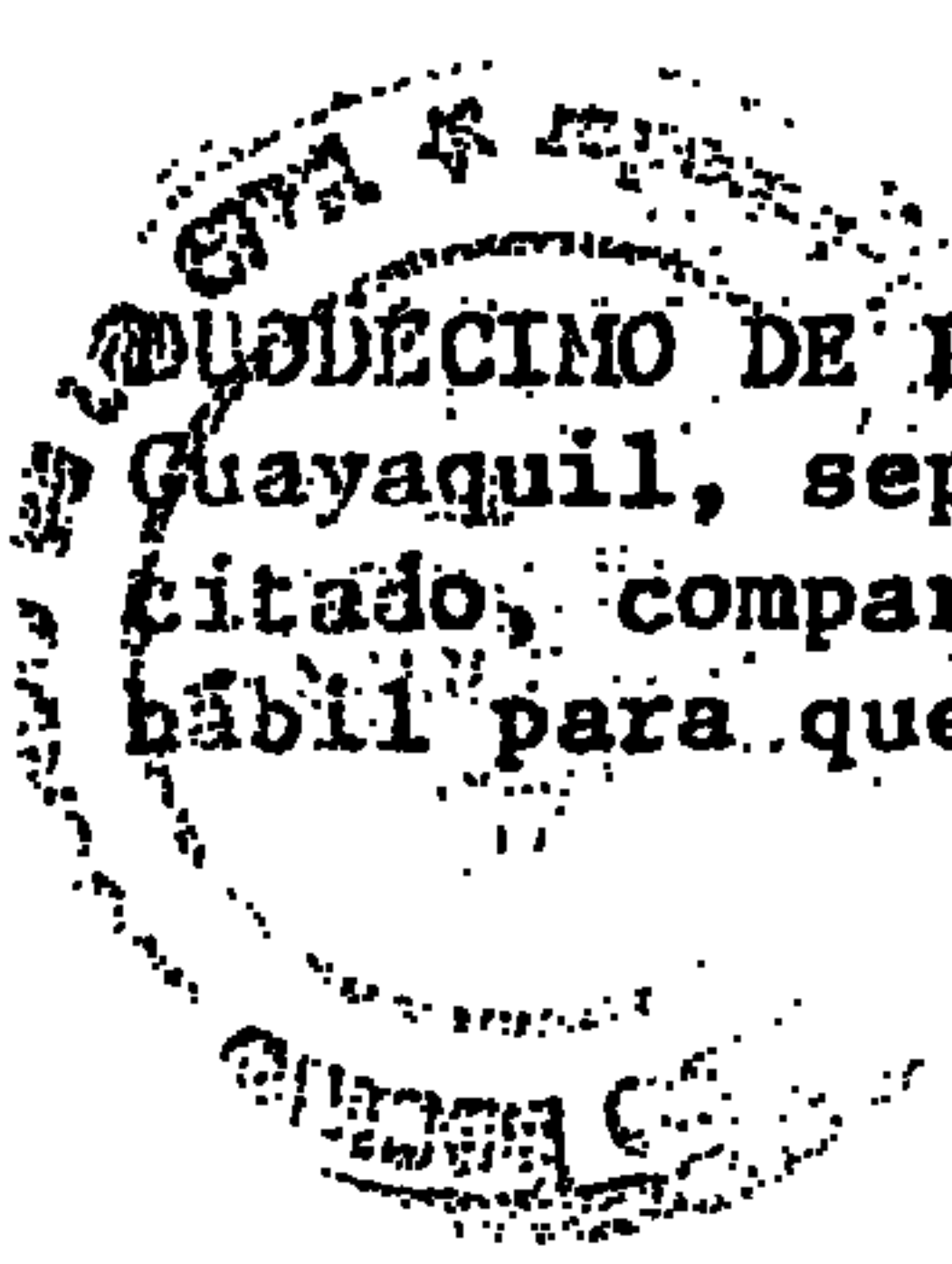
Hecho lo anterior, solicito a usted disponer se me entreguen los originales para los fines del caso.

Es Justicia

RAUL GOMEZ ORDENANA
ABOGADO
REGISTRO No. 1073

Presentado en Guayaquil a los veintidos días del mes de septiembre de - mil novecientos noventa y tres, a las 09h00, con una copia igual a su original.- Lo certifico.-

AB. Alicia ...
Secretaria ...



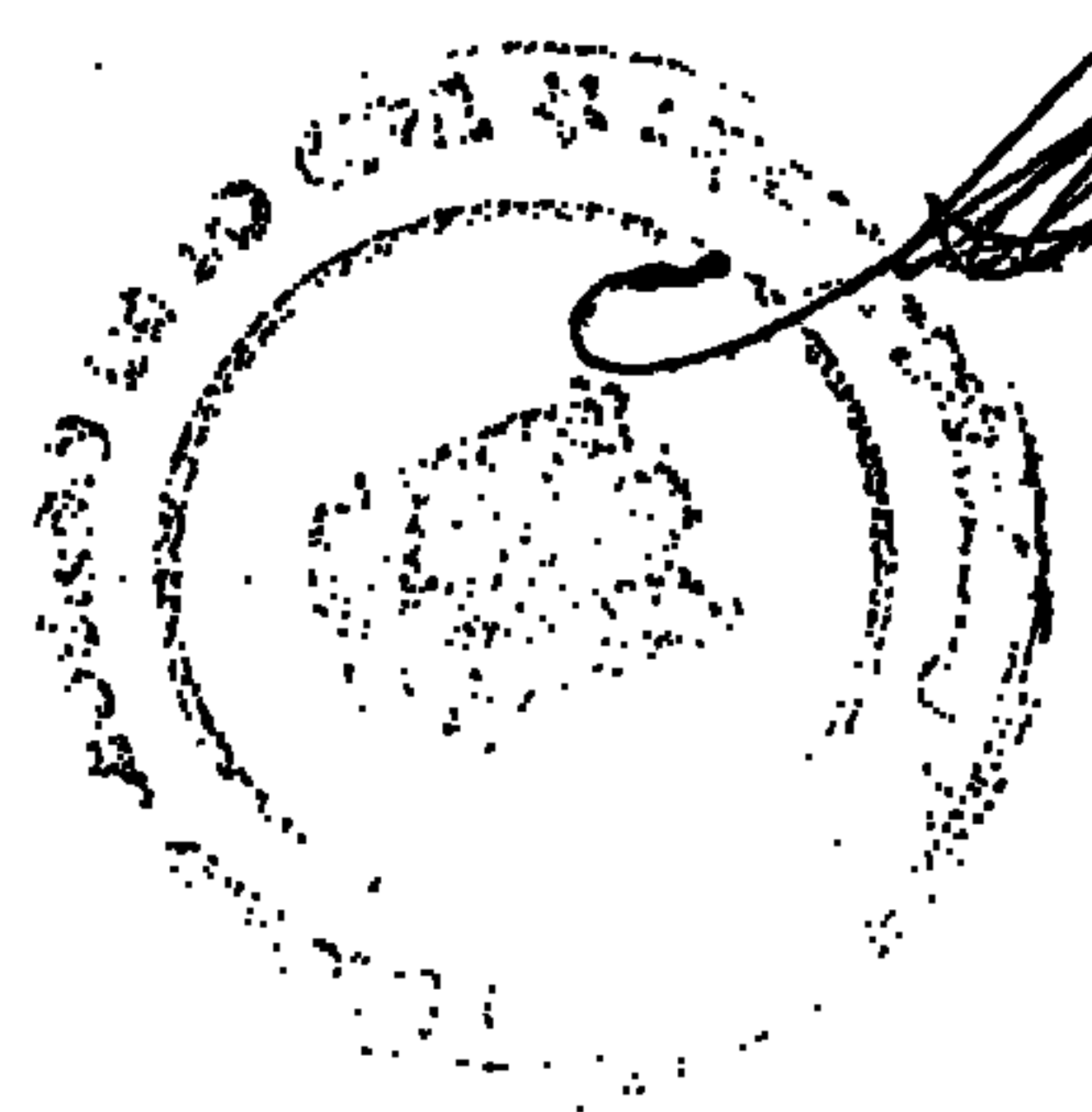
DUODÉCIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, septiembre 22 de 1993.- Las 10h00.- Por ser procedente lo soli
citado, comparezca a este despacho el solicitante en cualquier día y hora
hábil para que, bajo juramento declare lo expuesto en su petición.

Ab. Germán Lynch Requena
JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

En Guayaquil, a las 09h00 del día veintitres de septiembre de mil novecien
tos noventa y tres, ante el infrascrito Juez Duodécimo de lo Civil de Gua
yaquil, Ab. Germán Lynch Requena y Secretaria que certifica, comparece el
señor Sergio Palma Hervé, portador de la Cédula de Identidad N° 1707216923
en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía SERGE HERVE S.A., -
con el objeto de rendir su declaración juramentada respecto al aumento de
capital de su representada, referido en la petición que antecede. Al efec
to, juramentado que fue en legal forma el compareciente por el señor Juez
y previas las explicaciones de las penas del perjurio y de la obligación -
que tiene de decir la verdad, el compareciente expresó que, todo lo expues
to en la solicitud que antecede, respecto al aumento de capital de VEINTE -
MILLONES DE SUCRES 00/100 de SERGE HERVE S.A., resuelto por la Junta Gene
ral Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día
20 de septiembre de 1993, los suscriptores del mismo y la forma de pago es
exacto y así lo declara bajo la gravedad del juramento, con lo que termina
la presente diligencia, para constancia de lo cual se elabora la presente
acta, la que es leída al compareciente, quien se afirma y ratifica en su -
contenido y la suscribe en unidad de acto con el señor Juez e infrascrita
Secretaria que certifica.

Ab. Germán Lynch Requena
JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL



Ab. Alicia Sánchez Barriga
Secretaria del Juez
de lo Civil de Guayaquil

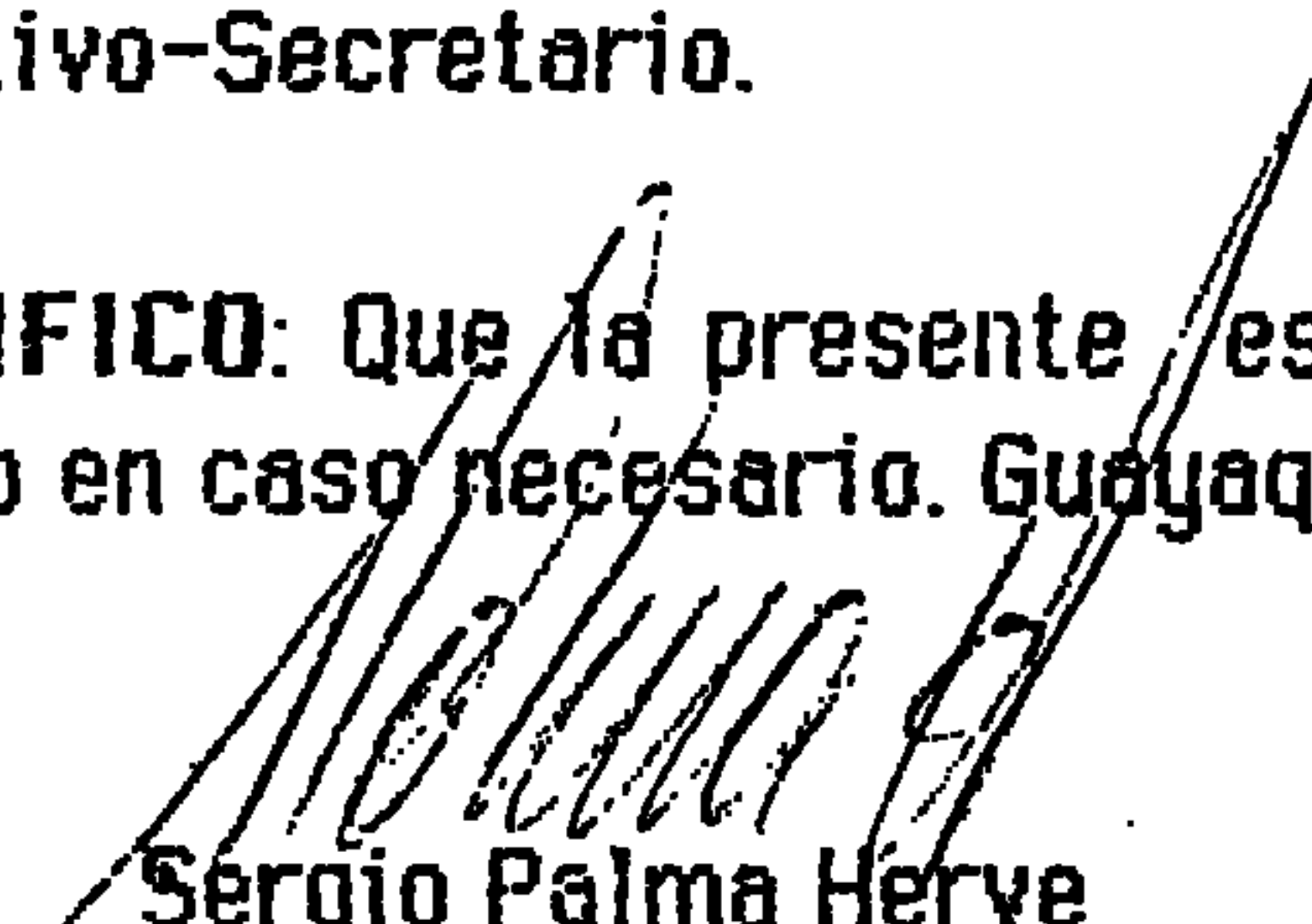
**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SERGE HERVE S.A., CELEBRADA EL 20 DE
SEPTIEMBRE DE 1993**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a las 11h00, en la oficina No. 1.005 del décimo piso alto del EDIFICIO PLAZA, ubicado en Baquerizo Moreno 1.119, se reúnen los accionistas de la compañía **SERGE HERVE S.A.**, señores: Sergio Palma Herve, por sus propios derechos, propietario de 6.500 acciones; María Leonor Trujillo de Palma, por sus propios derechos, propietaria de 3.490 acciones; y, Carlos Trujillo Calisto, por sus propios derechos, propietario de 10 acciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y forma de pago, así como la consiguiente reforma al Estatuto Social. También se encuentra presente en la Sala, la señora Leonor Febres Cordero de Trujillo. Preside la sesión la Directora Ejecutiva de la compañía, señora María Leonor Trujillo de Palma y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Sergio Palma Herve. La Directora Ejecutiva dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Acto seguido toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la Compañía, quien expresa que con el fin de poder atender de mejor manera el giro ordinario de los negocios de la empresa, propone lo siguiente: 1. Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/. 20'000.000,00 mediante la emisión de veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; 2. Que el aumento de capital propuesto sea pagado, parte, mediante el superávit proveniente de la revalorización del Patrimonio de la compañía; parte mediante la capitalización de una parte de la reserva facultativa; y, parte en numerario; y, 3. Como consecuencia de lo anterior, reformar en la sección pertinente el Estatuto de la Compañía. La Junta General, luego de estudiar y analizar lo expuesto por el Presidente Ejecutivo de la Compañía, resolvió, por unanimidad: **UNO.** Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de **veinte millones de sucres**, mediante la emisión de **veinte mil nuevas acciones**

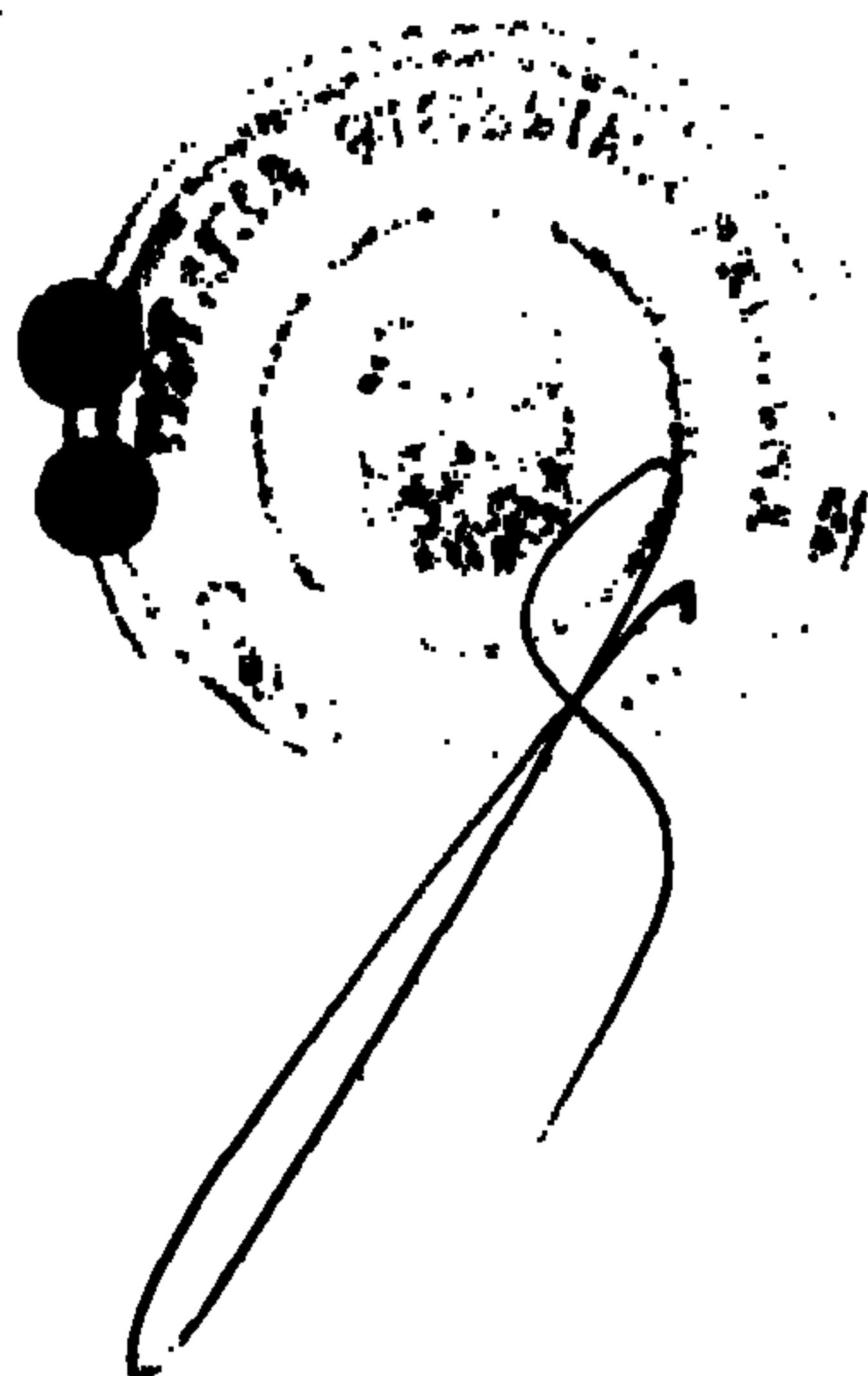
ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.- **DOS.** Que el aumento de capital resuelto sea suscrito y pagado de la siguiente manera: **2.1. Mediante la capitalización de la cantidad de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES**, equivalentes a 17.000 acciones de un mil sucres cada una, correspondientes: S/. 15'555.582,80 a la cuenta superávit proveniente de la revalorización del Patrimonio de la compañía; y, S/1'444.417,20 a parte de la reserva facultativa de la sociedad. Como consecuencia de esto, a cada uno de los accionistas se le entregará, por derecho de atribución, acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en la forma indicada a continuación: al señor Sergio Palma Herve se le entregará, por derecho de atribución, 11.050 nuevas acciones; a la señora María Leonor Trujillo de Palma se le entregará, por derecho de atribución, 5.933 nuevas acciones; y, al señor Carlos Trujillo Calisto se le entregará, por derecho de atribución, 17 nuevas acciones; y, **2.2.** El saldo, es decir, la cantidad de **TRES MILLONES DE SUCRES**, correspondientes a 3.000 nuevas acciones, es suscrito en su totalidad por el señor Sergio Palma Herve, de nacionalidad chilena y como inversionista extranjero, y pagadas en su totalidad, esto es, la cantidad de S/3'000.000,00, en numerario y de contado. En este momento, los accionistas de la compañía, señores María Leonor Trujillo de Palma, por sus propios derechos; Carlos Trujillo Calisto, por sus propios derechos y en unión de su cónyuge, señora Leonor Febres Cordero de Trujillo, expresa e individualmente, declaran que renuncian al derecho preferente que les asiste para suscribir acciones correspondientes al aumento de capital resuelto por esta Junta, en proporción exacta a las acciones que actualmente a cada uno de ellos les pertenece; y, que se encuentran plenamente conformes con que la totalidad de las 3.000 acciones pagadas en numerario y de contado, sean suscritas y pagadas por el señor Sergio Palma Herve, tal como consta en líneas anteriores; **TRES.** Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO:** El capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/30'000.000,00), dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una."; y, **CUATRO.** Autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor Sergio Palma Herve, o a quien lo subroque o reemplace legalmente, para que realice todas las diligencias pertinentes y comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto de qué tratar, la Directora Ejecutiva concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin

modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes, con lo cual la Directora Ejecutiva de la Compañía declara concluida la sesión y la levanta a las 13h00. f) María Leonor Trujillo de Palma, Directora Ejecutiva; f) Carlos Trujillo Calisto; f) Leonor Febres Cordero de Trujillo; f) Sergio Palma Herve, Presidente Ejecutivo-Secretario.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 20 de septiembre de 1993.


Sergio Palma Herve

PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO



I

Guayaquil, Abril 3 de 1991.

Señor
SERGIO PALMA HERVE
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SERGE HERVE S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, por un periodo de CINCO años, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía entre las que figura la Representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Ulpiano Gallo Mora, el 20 de Junio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 20 de Agosto del mismo año bajo la denominación de Serge Herve C. LTDA. A la vez la Compañía Aumentó su Capital, se transformó en Sociedad Anónima, y cambió su domicilio a la Ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública otorgada en Quito, ante el Notario Quinto el día 1 de Octubre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de Junio de 1989.-

Atentamente

Maria Leonor Trajillo de Palma

MARIA LEONOR TRAJILLO DE PALMA
Secretario

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA "SERGE HERVE S.A." SEGUN CONSTA NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

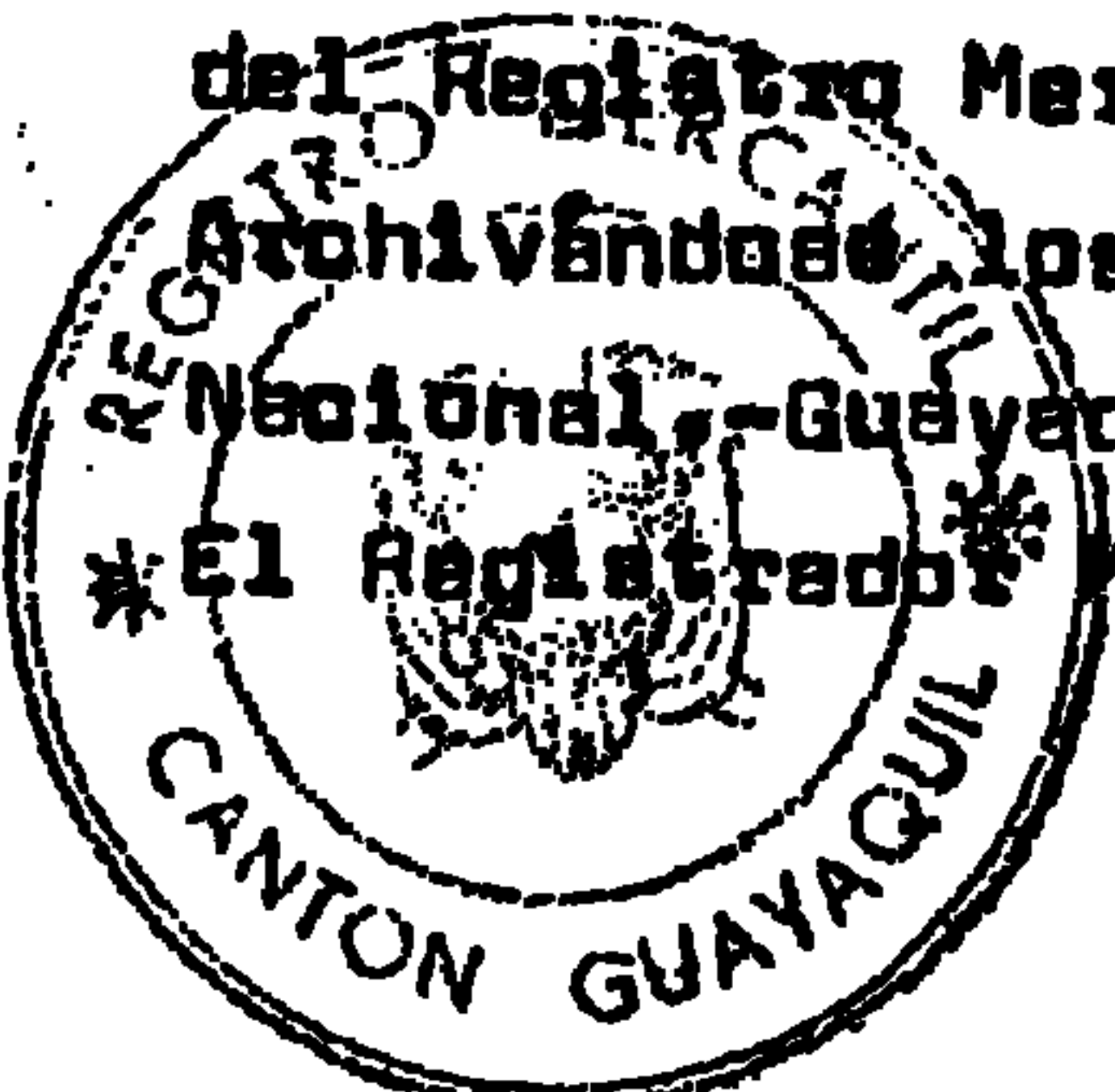
Guayaquil, Abril 3 de 1991

Sergio Palma Herve
SERGIO PALMA HERVE

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de "SERGE HERVE S.A.", a foja 18.081, Número 6.526 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.491 del Repertorio.-

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio veintisiete de mil novecientos noventa y uno.-

El Registrador Mercantil.



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUILAb. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 CAPITAL SOCIAL, ATRIBUCION Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES.- Con
2 los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Sergio Palma
3 Herve, por los derechos que representa, como Presidente Ejecutivo de la
4 compañía SERGE HERVE S.A., debidamente autorizado por lo resuelto en la
5 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía,
6 celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres,
7 expresamente declara aumentado el capital social de su representada en
8 la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de veinte
9 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un
10 mil sucres cada una, las mismas que fueron atribuidas, suscritas y pagadas
11 en la forma que se indica en la copia certificada del acta de la sesión de
12 Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de
13 septiembre de mil novecientos noventa y tres que se inserta como
14 documento habilitante de esta escritura. Todos los accionistas a quienes
15 se les atribuyen acciones son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del
16 señor Sergio Palma Herve, de nacionalidad chilena. CUARTA: REFORMA DEL
17 ESTATUTO SOCIAL.- El señor Sergio Palma Herve, debidamente autorizado
18 por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
19 de la Compañía SERGE HERVE S.A., celebrada el veinte de septiembre de mil
20 novecientos noventa y tres, declara expresamente reformado el artículo
21 cuarto del Estatuto Social de su representada, en la forma señalada en la
22 copia certificada del acta de la sesión de Junta General de la Compañía,
23 recién indicada, que forma parte de esta escritura como documento
24 habilitante. QUINTA.- Queda facultado el abogado Raúl Gómez Ordeñana,
25 para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera
26 individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del
27 presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de la
28 Compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo y

1 los documentos habilitantes necesarios para la plena validez de esta
2 escritura, a más de la declaración juramentada del señor Sergio Palma
3 Herve, respecto a la forma de suscripción y pago del aumento de capital
4 social de la compañía. Abogado Raúl Gómez Ordeñana.- Registro número mil
5 setenta y tres. Quedan agregados a la presente escritura pública el
6 nombramiento del representante legal de la compañía SERGE HERVE S.A.
7 extendido a favor del compareciente; la copia certificada del Acta de la
8 Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma
9 Compañía, celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y
10 tres; y, la declaración juramentada del señor Sergio Palma Herve, respecto
11 a la forma de suscripción y pago del aumento de capital social de la
12 compañía. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en
13 alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
14 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, el Notario.- Doy fe.-

15
16 por SERGE HERVE S.A.

17
18
19 SERGIO PALMA HERVE (Presidente Ejecutivo)

20 Céd. de Identidad No.: 1707216923

21 RUC: 1790650455001

22
23 98. MARCOS DIAZ CASQUETE
24 NOTARIO

25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
26 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-
27
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 94-2-1-1-0000857, dictada por el Subintendente de
3 Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4
4 de marzo de 1994, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha
5 resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO
6 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERGE HERVE
7 S.A., otorgada por ante mí, el 24 de septiembre de 1993.- Guayaquil,
8 cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

14 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y
15 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0000857,
16 dictada el 4 de Marzo de 1.994, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETA-
17 RIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta es-
18 critura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -
19 DE ESTATUTOS de la compañía SERGE HERVE S.A., de fojas 5.949 a 5.959, nú-
20 mero 734 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el
21 número 5.968 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Marzo de mil novecien-
22 tos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALLIVER ANDRÉS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de -
28 esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República,
publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-

I

I

quil, diez de Marzo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador
Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que
antecede a foja 13.697 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de -
1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Marzo
de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

PA

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Z O N : Cumpliendo con lo dispuesto por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000857 expedida el
4 de marzo de 1.994; tomé nota al margen de la matriz de la -
escritura de Constitución de la Compañía SERGE HERVE S.A. ce-
lebrada en la Notaría Quinta de Quito a mi cargo el 20 de ju-
nio de 1.984, sobre la aprobación del contenido de la Escritu-
ra de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que an-
tecede.- Quito, 24 de marzo de 1.994.-

Dr. Edmundo Cueva Cueva
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO
ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA